
CORDOBA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados MINETTI HERIBERTO MARCELO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PRETAPARATORIAS PARA USUCAPION; (EXPTE. Nº 5451039) cita y emplaza a los demandados Sres. Román Heller, Arturo Whashington Rífhner, Leandro Picallo, Anacleto Picallo, Kurt Heller, Cayetano Fontanella, Leticia Delfina Jeanmaire de Trossero y José Zacarias Turbel o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como un Lote de Terreno ubicado en el Km. 9 del Camino de la Ciudad de Córdoba a San Francisco (hoy Avda. Las Malvinas al 9000), Suburbio Norte de la Ciudad de Córdoba, Depto Capital, de la Prov. de Córdoba, el que se designa como Lote 8 de la Mza. 1 con una sup. de 20Ha. 4302m2. Córdoba, 15 de Junio de 2015. Fdo. Dra. Sanmartino De Mercado, María, Juez; Dra. Azar Nora Cristina. Secretaria.

\$ 52,50 525295 Ag. 22 Set. 17

SANTA CRUZ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nº 1 de Puerto Deseado-Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Jesica M. Hernández, Secretaría Nº 2 en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, hace saber en autos caratulados: CAMPUTARO BARBARA LUCIA c/CANO JULIO CESAR s/Liquidación y partición de comunidad ganancial; (Expte. Nº 9141/23) se ha dictado la providencia que a continuación, en su parte pertinente, se transcribe: Puerto Deseado, 28 de Junio de 2024. Atento lo solicitado y lo informado sin que la actora haya podido averiguar sobre el domicilio de la Sra. Pamela Soledad Cano y cumplido con lo requerido por el art. 146 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Santo Tomé (art. 1470 del CPCC), a fin de notificar la tramitación de los presentes, citándole para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Jesica M. Hernández, Jueza. Puerto Deseado, 2 de Julio de 2.024. Dra. Eneida Lima Pinheiro, Secretaria.

\$ 200 525611 Ag. 22 Ag. 23

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Laboral de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GROSS, EDUARDO CARLOS c/EMPRESA RIO CORONDA S.R.L. y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-04769502-0, se dispone la siguiente publicación por el plazo de dos (2) días, a los fines de hacerle saber a Transporte Río Coronda S.R.L. que ha sido declarado rebelde en los presentes autos. A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena, Santa Fe, Proveyendo escrito cargo N° 20211: ... IV,) Atento a encontrarse publicados los edictos, conforme acredita en escrito cargo N° 17220, háganse efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y atento a la no presentación del accionado a estar a derecho, declárese rebelde a Transporte Río Coronda S.R.L., notificándose por edictos que se publicarán por el término dos días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 77 CPCyC). A lo demás, firme que se encontrare, se proveerá. Notifíquese. Fdo. Silvina Demborynski (Secretaria), Carlos J. G. Garibay, Juez. Santa Fe, 03 de Julio de 2024. Carolina Noemí Helver, Prosecretaria.

S/C 525391 Ag. 22 Ag. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Gabriel Alejandro Scaglia Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 y de la Dra. Celina González Lowy, Secretaria en los autos caratulados: CASSANELLO MARIA LUISA y Otros c/TRANSPORTE EL TORO S.R.L. y Otros s/Daños y perjuicios, 21-12100686-0, se publica el siguiente edicto a los efectos de notificar a los herederos universales del causante CESAR ANTONIO COLOMBINI, DNI 14.305.786, quienes deberán comparecer a estar a derecho en la presente causa prosiguiendo la acción instaurada por el causante (actor y demandado), conforme lo decretado: Santa Fe, 31 de Julio de 2024 Agréguese acta de defunción del Sr. Cesar Antonio Colombini. Como lo solicita publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, para que comparezcan los herederos y/o sucesores universales del Sr. Cesar Antonio Colombini. Notifíquese. Dra. Celina González Lowy – Dr. Gabriel Alejandro Scaglia, secretaria Juez.

\$ 50 525445 Ag. 22 Ag. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite, Dra. Claudia Brown, del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SDNAF c/CABRERA, TERESA GUADALUPE Y OTROS s/NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL CUIJ N° 21-10767773-6, se notifica por edictos al Sr. WALTER ADRIAN GONCEBAT, se ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE, 12 de Agosto de 2024: Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite en las presentes actuaciones a la Dra. Claudia Brown (cfr. Art. 543 del C.P.C.C.). Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de los niños IGNACIO ESTEBAN GIANINI, MISAEL ALEXIS ECHAGUE, SARA ABIGAIL ECHAGUE y DENISSE NEREA GONCEBAT. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de TUTELA formulada. En virtud de ello, cítase y emplazase a TERESA GUADALUPE CABRERA, SEBASTIAN ALBERTO ECHAGUE, ARIEL ALEJANDRO GIANINI Y WALTER ADRIAN GONCEBAT - progenitores del niño- para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula. Al punto 4): Téngase presente la autorización concedida a los fines de efectuar la procuración. Atento la conexidad existente, únase por cuerda las presentes actuaciones a los autos SDNAF c/CABRERA TERESA GUADALUPE Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ 21-10758473-8; dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención al Defensor General interviniente. Al punto 4): Téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Vínculese al abogado del niño a estos autos. Notifiquen los empleados: Nisnevich Fdo. Dra. Claudia Brown (JUEZA) - Dra. María Paula Budini (Secretaria) OTRO DECRETO: Santa Fe, 13 de Agosto de 2024: A fin de notificar el proveído que antecede a WALTER ADRIAN GONCEBAT, DNI N° 32895933 publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y exhibanse en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, conforme acordada del 7 de Febrero de 1996, Acta N° 3. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Brown (Jueza) - Dr. Alejandro Nisnevich (Prosecretario). Queda Ud. debidamente notificado de la resolución que antecede. La que se publicare a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

S/C 525344 Ag. 22 Ag. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TOLEDO, YANINA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-01995308-1, ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 3 de mayo del 2024. Vistos: (...) y Considerando: (...), Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de YANINA SOLEDAD TOLEDO D.N.I. N° 33.684.044; dándose por terminada la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) - Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, a los 16 del mes de mayo de 2024. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 525489 Ag. 22 Ag. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BORDON, ADRIANA DEL VALLE s/Quiebra; CUIJ 21-02046827-8), se ha declarado la quiebra en fecha 14/08/2024 de Bordon Adriana Del Valle, DNI Nº 31.182.910, de apellido materno Velazquez, argentina, soltera, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Pje. Pivideri 7767 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Salta 2996 de la misma ciudad. Se dispuso el día 21/08/2024 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 04/10/2024. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley Nº 24.522, modificada por ley Nº 26.684 oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Lucio Alfredo Palacios (Juez), Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

S/C 525422 Ag. 22 Ag. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos: BUSTAMANTE, DAIANA RAQUEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02046887-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 14-08-23; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de DAIANA RAQUEL BUSTAMANTE D.N.I. 37.420.859 apellido materno Caraballo, soltera, con domicilio real en calle Salta 879 de la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe y legal en calle San Lorenzo 2214 PB de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 14 de Agosto de 2024 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 11 de Septiembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 25 de Septiembre de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 25 de Octubre de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 10 de Diciembre de 2024 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario); Dr. Carlos F. Marcolín, (Juez).

S/C 525420 Ag. 22 Ag. 28

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SKALICAN, MARIA ANTONELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-02044857-9, se ha dispuesto: Santa Fe, de Agosto de 2024. AUTOS, VISTOS... Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Skalican, María Antonela, DNI 35.124.780, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Pasaje Mármol 7566 UPCN de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y legal en calle 4 de enero 1148, Dpto. 3 "A" de esta ciudad de Santa Fe... 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 21 de agosto de 2024 a las 10 horas... 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces... 10) Fijar el día 01 de octubre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico... 11) Fijar el día 13 de noviembre de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 26 de diciembre de 2024 para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Sandra S. Romero (secretaria) Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 14 de Agosto de 2024. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 525414 Ag. 22 Ag. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FORTE, CAROLINA VICTORIA s/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-00932023-4 - Año 2013, se ha ordenado lo siguiente conforme Resolución: Santa Fe, 21 Noviembre de 2023. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra (art. 231 LCQ). II) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de éste proceso falencial. III) Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Expídase copia, insértese el original y hágase saber. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad, (Juez); Dra. Verónica Toloza, (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 525512 Ag. 22 Ag. 28

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, con Juez A/C, Dr. IVAN DI CHIAZZA Y Dra. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria, comunica por dos días que en los autos: MIRANDA, SANDRA SOLEDAD s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02039889-9, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. en la suma de total de \$ 2.503.397,03, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$ 1.752.377,92 (70%), para la sindicatura y \$ 751.019,10 (30%) para la apoderada de la fallida. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de de 2024. Secretaria.

\$ 1 525665 Ag. 22 Ag. 23

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTIRTO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, Juez a cargo, comunica por dos días que en los autos ZAPATA MARIA LORENA s/QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02038509-7), presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes C.P.N. Esteban Alejandro Questa Rivas en la suma de \$ 1.752.377,92 y Dra. María Clara Talame en la suma de \$ 751.019,11. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Agosto de 2024. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

\$ 1 525668 Ag. 22 Ag. 23

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, con Juez a/c, Dr. IVAN DI CHIAZZA Y Dra. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria, comunica por dos días que en los autos: MIRANDA, SANDRA SOLEDAD s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02039889-9, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes: en la suma de total de \$ 2.503.397,03, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$ 1.752.377,92 (70%), para la sindicatura y \$ 751.019,10 (30%) para la apoderada de la fallida. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Agosto de 2024. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.

\$ 1 525669 Ag. 22 Ag. 23

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, con Juez A/C, Dr. IVAN DI CHIAZZA Y Dra. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria, comunica por dos días que en los autos: SERRANO, LETICIA ANDREA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02038394-9, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Agosto de 2024. María Romina Botto, Secretaria.

\$ 1 525670 Ag. 22 Ag. 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados AGUIRRE, WALTER ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02036240-2, se ha presentado la readecuación al Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 2180 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los

honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortiz en la suma de \$ 1.752.377,92 y en la suma de \$ 751.019,10 los correspondientes al abogado del fallido Dr. Walter Daniel Danelone. Se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, (Jueza); Dra. Sandra Romero, (Secretaria). Santa Fe, Agosto 15 de 2024.

\$ 1 525448 Ag. 22 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos MONTERO, GISELA VANINA s/Pedido de Quiebra; CUIJ 21-02046139-7, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 12 de agosto de 2024 (...) prorrógase la fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al síndico hasta el día 24/09/2024. Fíjese nueva fecha para que la sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 05/11/2024 y la del 20/12/2024 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a cargo de la sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención del síndico conforme lo ordenado (...) Notifíquese. Firmado: Dra. Romina S. Freyre (Secretaria); Dr. Lucio A. Palacios (Juez). Se aclara que la fecha límite para solicitar verificación es el 24/09/2024. El síndico designado es el CPN Cristian Cuello con domicilio en Monseñor Zaspe 2770, teléfono fijo 0342-4592819 y correo electrónico cc2770@hotmail.com. De usar la opción electrónica, favor de respetar los parámetros de SISFE. Santa Fe, 14 de Agosto de 2024. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 525397 Ag. 22 Ag. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: ARREDONDO, MONICA LILIANA s/Pedido de quiebra; CUIJ 21-02017368-5. La Señora Jueza a cargo a resuelto en fecha 8 de agosto de 2024 lo siguiente: De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 2.305.654,84, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$ 1.613.958,38 (70%), para la sindicatura de autos C.P.N. Verónica Adriana Mateo; y \$ 691.696,45 (30%), para el Dr. Norberto Rodrigo Lisa-apoderado del fallido- Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Ana Rosa Alvarez, Jueza a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Santa Fe, 13 de Agosto de 2024.

S/C 525378 Ag. 22 Ag. 23

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: HAESLER, ARIANA MAGALI s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02038680-8), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. Romero, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución

reformulado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Sindica) en la suma de \$ 1.752.377,92 y los del Dr. Alejandro Agustín González (apoderado fallido), en la suma de \$ 751.019,92. A continuación se transcribe el decreto que así lo dispone: SANTA FE, 12 de Agosto de 2024. Por presentado proyecto de distribución readecuado. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez. Jueza. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria. Publicación por (2) dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Sin cargo. Ley 24.522 (L.C.Q). Santa Fe, 14 de Agosto de 2024.

S/C 525395 Ag. 22 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. Sandra Silvina Romero, se notifica a PABLO IGNACIO BREA, D.N.I. N° 25.015.311, que en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-02033181-7) - BOCCA, FRANCISCO LUIS MARÍA y OTROS c/GALAN, MARÍA PILAR Y OTROS s/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS, tramitados ante el mencionado Juzgado, se dictó el siguiente proveído: Santa Fe, 06 de Agosto de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar el pronunciamiento de fecha 28 de septiembre de 2023 rectificando el segundo párrafo del CONSIDERANDO el que quedará redactado de la siguiente manera: En cuanto a los intereses, devengarán un interés equivalente al 4% anual sobre el capital en dólares. Regístrese, hágase saber y tómese razón en nota marginal de la Resolución registrada al Folio 147 Resolución N° 457 Tomo 43 Año 2023 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, (Jueza); Dra. Sandra S. Romero, (Secretaria). Santa Fe, 9 de Agosto de 2024. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

\$ 100 525362 Ag. 22 Ag. 26

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución de Circuito, Secretaría N° 2 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUALISTA DEL CLUB CENTRAL SAN CARLOS c/CALDEZ, CRISTIAN JUAN JOSE y Otros s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ N° 21-16254619-5), se hace saber al Sr. Paulino Román Barberis (D.N.I. N° 32.259.638) que con fecha 28.11.2023, se lo ha declarado rebelde, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese. Fdo. Haquín de Barón (Juez) - Montagnini (Secretaria). Santa Fe, 12 de Agosto de 2.024. Gabriela B. Avalos, Prosecretaria.

\$ 50 525438 Ag. 22 Ag. 26

En los autos caratulados: RACCA, JUAN LUIS c/FRAILE, RUBEN y Otros s/MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS; C.U.I.J. 21-02030911-0, que tramitan ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA NOMINACION, CIUDAD DE SANTA FE, la Sra. Juez ha ordenado citar al titular registral del inmueble objeto de la presente demanda, don Felipe Carlos Fraile, L.E. N° 2.257.509; que se describe como Departamento 11 - Distrito 0056 - Coronda, Secc - Polígono PA - Zona Rural 4; Tipo Com, N 065065-1972; Ubicación Islas San Jerónimo - Domicilio Fiscal Sarmiento 669 A. Ledesma C- 2662-001, propietario Felipe Carlos Fraile

- Inscripción en el Registro General al T° 139 P - F° 00561 - N° 014926 - 11705/1976, Estado activo. Partida de Impuesto Inmobiliario 11-05-01-757995/0000. Conocida como Isla los Blancos al Sur, cita sobre la margen oeste del Río Paraná, en la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe; ya los poseedores o a los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, a comparecer a estar a derecho en autos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe la providencia que ordena la medida: Santa Fe, 27 de Marzo de 2024. Téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponde, en mérito al poder agregado a fs. 10. Atento lo informado por el Registro de Procesos Universales a fs. 46vto. Cítese al heredero de José Rubén Fraile, Sr. Rubén Darío Fraile y Rubén Fraile a comparecer en autos, notificándoselos en el domicilio denunciado, calle Sarmiento N° 669 de la localidad de Alejo Ledesma - Dpto. Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, mediante oficio Ley 22172. Cítese al titular registral del inmueble objeto de la presente, don Felipe Carlos Fraile, poseedores o a los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial, y debiendo exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Kilgelmann, Juez; Dra. Noé de Ferro, Secretaria. Se publica por el término de ley. Secretaria, Santa Fe, 7 de agosto de 2024.

\$ 100 525488 Ag. 22 Ag. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: BELTRAMINO, ALFREDO JAVIER c/SOTO, ROMAN JOSE y Otros s/Juicios Ejecutivos; (CUIJ N° 21-25110608-5), se cita a los herederos del codemandado Sergio Daniel Soto (D.N.I. N° 20.364.151) a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. ERNI (Juez a/c); Simonetti, (Secretaria). San Carlos Centro, 2 de Agosto de 2024.

\$ 50 525439 Ag. 22 Ag. 26

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: VERA, LUISA DEL VALLE s/QUIEBRAS; (Expte. CUIJ 21-26191183-0), se ha dispuesto: SAN JUSTO, 14 de Agosto de 2024. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Luisa del Valle Vera, D.N.I. N° 23.850.816, con domicilio real en calle Figueredo N° 3570 de la ciudad de San Justo y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N° 2785, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal 0- texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de

control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país de la fallida, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 21 de Agosto de 2024 a las 10:00 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio de la fallida y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la Ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 18 de Septiembre de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9) Fijar los días: 7 de Octubre de 2024 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 1° de Noviembre de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 17 de Diciembre de 2024 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522. 11) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Oficina de Procesos Ejecutivos de los Tribunales de Santa Fe y del Juzgado de Circuito N° 27 de esta ciudad, sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Banco de Santa Fe S.A., sucursal San Justo. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, haciéndole saber que dicha medida deberá cumplirla hasta tanto se ordene lo contrario. Asimismo, y para el caso de que la fallida perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Susana Carolina Carletti, Dra. Laura M. Alessio, Secretaria Jueza.

S/C 525367 Ag. 22 Ag. 28

Por estar así dispuestos en los autos caratulados: SIOLI, NORMA GUADALUPE c/TASSONE MARIA y Otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-22701912-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza se ha dispuesto declarar rebeldes a los demandada MARIA TASSONE, PEDRO TASSONE, JOSE TASSONE, PEDRO AMERICO TASSONE, VALENTINA TASSONE y MARIA MAGDALENA TASSONE. Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 31 de Julio de 2024. Fdo. Dra. Victoria Lang, Secretaria.

\$ 50 525342 Ag. 22 Ag. 26

Por disposición del Juzgado de Primea Instancia de Circuito N° 17 de la localidad de Coronda, en los autos caratulados: CABRAL OMAR DARIO c/RUFINO, SIMON FLORINDO JUAN s/Juicio Ordinario; CUIJ N° 21-22804304-1, por medio del presente edicto se dispone la rebeldía de los demandados, Sres. SIMON FLORINDO JUAN RUFINO, L.E. 6.202.973 y MAGDALENA INES TARELLI DE RUFINO, L.C. 3.220.086. Se transcribe el decreto cargado en Sistema Sisfe en fecha 24 de abril de 2024 que así lo dispone: Coronda, Abril de 2024. Escrito cargo 807: Agréguese. Vengan los originales. No habiendo comparecido a estar a Derecho los/as demandados/as en autos, decláraseles rebeldes. Notifíquese en los domicilios citados en autos y por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Daniel Roulet, Secretario; Dr. Hernán Gálvez, Juez A/C. Secretaría, 23 de Julio de 2024.

\$ 50 525610 Ag. 22 Ag. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 - San Javier, Jueza a cargo Dra. Laura María Alessio; Dr. Diego Escudero, Secretario Autorizante se hace saber que en los autos caratulados FERNANDEZ, RAMIRO JOAQUIN s/Quiebras; 21-26170897-0, mediante Tomo: 2024 Folio: Resolución: 48 de fecha 20/03/24 y su reprogramación de plazos de fecha 15/8/24 Tomo: 2024 Folio: Resolución: 166 se ha resuelto: (...) 1) Declararla Quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) del Sr. Ramiro Joaquín FERNANDEZ, DNI N° 42.330.866; CUIL N° 20-42330866-5, argentino, mayor de edad, soltero, policía dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Sarmiento 1636, B° San Roque y constituyendo domicilio procesal en calle Sarmiento N° 1263, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. ... 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc 5 LCQ). (...). Asimismo, se ha fijado hasta el día 18 de Septiembre de 2024 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L. C. Q. Entre los días 19 de Septiembre de 2024 y 07 de Octubre de 2024 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). El Síndico presentara al Juzgado un Informe Individual (Art.35 L. C. Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 01 de Noviembre de 2024 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L. C. Q.), el día 16 de Diciembre de 2024 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). En dichos autos ha sido designado Síndico el CPN Pacheco Huber, Ignacio Martín, D.N.I. N° 27117219, CUIT N° 20-27117219-3 - Matrícula N° 14.317-01 - Ley 8.738 -, con domicilio en calle Libertad 1666 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, con horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amadorcqmail.com, y arancel

correspondiente por transferencia bancaria al CBU Caja de Ahorro N° 599070855600 - CBU: 3300599525990708556004 -de mi titularidad. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Javier, de 2024. Secretaria.

\$ 1 525663 Ag. 22 Ag. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de San Javier, Juez a/c, comunica por dos días que en los autos: BARRETO, ARIEL JAVIER s/Quiebras; 21-26169616-6, se han regulado los honorarios profesionales en la suma total de \$ 2.154.817,68 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: (22,12 JUS) equivalente a \$ 1.508.372,37 (70%), para la sindicatura de autos C.P.N. ROSTAGNO MARIO ALBERTO; y (9,48 JUS) equivalente a \$ 646.445,30 (30%) para el Dr. SELLART BRUNO MANUEL - apoderado del fallido y se ha presentado el Proyecto de Distribución acompañado por la Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrán realizar las observaciones correspondientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días. San Javier, de 2024. Secretario.

\$ 1 525664 Ag. 22 Ag. 23

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe) se notifica a la parte demandada en autos: Duarte, Estanislao c/Romero de Robledo, Matilde s/Juicio Ordinario; CUIJ N° 21-23327510-4, y/o a quien/es resulte/en titular/es registrales del inmueble identificado como mitad parte Oeste de la quinta letra "D" del Lote N° 6 de la Zona de Quintas de Villa Guillermina, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, hoy Lote N° 1, Polígono A-B-C-D-A, plano N° 168.153/2023, superficie de 7.000,00 m2, partida inmobiliaria N° 03-04-00-011823/0000-0, ubicado en Sargento Cabral N° 340 de tal localidad, a comparecer a estar a derecho en los autos de mención, en el término de tres (3) días, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Luisina Inés Zarza, Secretaria. Dr. Miguel E. Juárez, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 26 de julio de 2024.

\$ 45 525584 Ag. 22 Ag. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: HAYES, JUAN CARLOS ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ 21-00933421-9; (Expte. N° 156/2014) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hayes, Juan Carlos Antonio, D.N.I. N° 6.348.960, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (CUIJ 21-00933421-9, Expte. N° 156 Año 2014). Santa Fe, 15 de Agosto de 2024. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 6ª Nom. de los tribunales de Santa Fe, en autos caratulados: PAZ PEDRO JOSE RAMÓN y Otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02045219-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PEDRO JOSE RAMON PAZ, L.E. N° 6.203.345 y ULVIA GOMEZ, DNI N° 2.839.928, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, Agosto de 2024.

\$ 45 Ag. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CARDONA, ALCIDES LUIS s/Sucesión Testamentaria; CUIJ 21-02047495-2, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Alcides Luis Cardona, DNI 11.346.139, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Abad, Juez a/c; Dra. Dellamónica, (Secretaria). Santa Fe, 19 de Agosto de 2024. Dra. Prado, Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y , legatarios del causante Don: HECTOR SANTIAGO GIMENEZ D.N.I N° 20.496.838 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca/n a hacer valer sus derechos en los autos: "GIMENEZ, Héctor Santiago S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26191361-2). Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N°3 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de Tribunales. San Justo, 21 de agosto de 2024. Secretaría.\$ 45 Ag. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nómina de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "CANDELLERO, VICTOR ATILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- CUIJ: 21-02046590-2", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor CANDELLERO VICTOR ATILIO D.N.I. 10.826.086, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. NELLI MARIANA, secretaria.

\$ 45 Ag. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulado "GHETTO, NORA ESTER S/ SUCESORIO"

21-02047473-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NORA ESTER GHIETTO, DNI 6.197.819, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios (juez).-

\$ 45 Ag. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en autos caratulados: "SECCHI, ELLY SILVINA S/ SUCESORIO" (CUIJ:21-02047623-8)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de SECCHI, ELLY SILVINA, D.N.I. Nº13.971.811, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Ivan Di Chiazza, Juez.

\$ 45 Ag. 22

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Santa Fe), de la ciudad de Santa Fe, en autos "FURNO Ricardo Elias s/ Sucesorio" (CUIJ 21-02042411-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor RICARDO ELÍAS FURNO (D.N.I. Nº 10.714.333), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Fdo.: Dr. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez).- Santa Fe, de Agosto de 2024

\$ 45 Ag. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Don Anselmo Américo Rotundo, D.N.I: 06.241.801, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ROTUNDO, Anselmo Américo S/ Sucesorio" C.U.I.J. 21-02036326-3 que tramitan por ante esta Secretaría. Santa Fe, de agosto de 2024.- Firmado: Dra. Claudia SÁNCHEZ (Secretaria). -

\$ 45 Ag. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "LEGUIZAMON, NELIDA S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS- SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ 21-02037246-7, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NELIDA LEGUIZAMON, DNI 10.759.412, para que comparezcan dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Carlos Marcolín -Juez- Dra. Claudia Sánchez -Secretaria-. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria", Santa Fe, de de 2024.

\$ 45 Ag. 22

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de Doña FILIPPON JUANA ROSA DNI N° 3.466.941, para que dentro del término Ley comparezcan a hacerlos valer en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: "FILIPPON JUANA ROSA S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS VOLUNT." CUIJ N° 21-26326154.- Villa Ocampo, 21/08/24 \$ 45 Ag. 22 Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de Don JARA ANGEL IRENEO DNI N° 2.500.554, para que dentro del término Ley comparezcan a hacerlos valer en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: "FILIPPON JUANA ROSA S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS VOLUNT." CUIJ N° 21-26326154.- Villa Ocampo, 21/08/24.-

\$ 45 Ag. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de don CARMEN DEOLINDA DUARTE, D.N.I. N° 4.553.531, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "DUARTE, CARMEN DEOLINDA S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-26326443-3.-

\$ 45 Ag. 22

Por disposición de la Sra Jueza de 1ra. Instancia de Dto. N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, en autos caratulados: "STEEMAN JAVIER ANDRES S/SUCESORIO" CUIJ 21 26326415 8 , se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de FABIO ANDRE STEEMAN DNI N° 23.257.454 a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Villa Ocampo,21/08/2024

\$ 45 Ag. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en autos “ELETTI, ADRIANA ANGELA S/ SUCESORIO” Cuij 21-02047705-6; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ADRIANA ANGELA ELETTI, D.N.I. Nro. 6.367.544, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y en el HALL DE TRIBUNALES. Dr. Lucio PALACIOS (Juez a/c).

\$ 45 Ag. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe) , en los autos caratulados:“ BELTRAME, GLADYS CECILIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ Nº 21-02047629-7), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GLADYS CECILIA BELTRAME, DNI Nº 1.839.425, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, de AGOSTO de 2024

\$ 45 Ag. 22

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “FELDMANN, JAVIER VICENTE S/ sucesorio” CUIJ: 21-26326191-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FELDMANN, JAVIER VICENTE, DNI: 21.421.995, con último domicilio en Zona Rural S/N de Ingeniero Chanourdie, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, fallecido el 4 de Enero de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.).

\$ 45 Ag. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados “GIMENEZ, MARTINA S/ SUCESORIO” Cuij Nº 21-02047735-8, se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores y legatarios de GIMENEZ, MARTINA DNI 13.229.480 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y en sede judicial. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza)

\$ 45 Ag. 22

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA OCTAVA NOMINACION DE SANTA FE) en los autos caratulados: "MENDEZ, ELBA ALUMINÉ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02047706-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ELBA ALUMINÉ MENDEZ, DNI N°1.824.581, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial y exhibiéndose en el hall de Tribunales de esta ciudad. FDO: DR. IVAN DI CHIAZZA- JUEZ SANTA FE, AGOSTO 2024

\$ 45 Ag. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios 1ra Circunscripción Judicial (Juzg. 1era Inst. Civil y comercial 6ta Nom.), en los autos caratulados "CROCE, FERMIN OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02027038-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante CROCE, FERMIN OMAR D.N.I. N° 6.217.035 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. DR. GABRIEL ABAD (JUEZ), DRA. MARINA BORSOTTI (SECRETARIA).-

\$ 45 Ag. 22

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3°ra Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "FLÜCK, ANA ISABEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02040882-8) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANA ISABEL FLÜCK, DNI N° 3.005.984 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Diego Raúl ALDAO, JUEZ A/C.

\$ 45 Ago. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en

la Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados “LACHER SALOMON S/ SUCESORIO” CUIJ 21-02046918-5, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Salomón Lacher,, DNI 6228616, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de agosto de 2024. Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza.

\$ 45 Ago. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, Santa Fe, en los autos caratulados: JUAREZ MIGUEL ANGEL c/METZ, EBERHARD ERWIN s/Usucapión; CUIJ N° 21-26267404-2, por decreto de fecha 12 de Agosto de 2024 se ha declarado la rebeldía del demandado Eberhard Erwin Meti, sin domicilio conocido. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 13 de Agosto de 2024. Julián D. TAILLEUR, Secretario.

\$ 33 525380 Ag. 22

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Secretaría única en autos caratulados “ZURBRIGGEN, JUAN DAVID Y OTROS S/ SUCESORIO” CUIJ 21-26266488-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN DAVID ZURBRIGGEN, dni M6.249.400, y ANA MARÍA BENETTI, dni F5.080.423, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Ago. 22

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, Dra. Alicia Ana María Longo, Secretaría a cargo de la Dra. Magali Cristina González, en los autos caratulados: PETROCINO, Lidia Aidee c/PROPIETARIOS DESCONOCIDOS s/JUICIO ORDINARIO de PRESCRIPCION ADQUISITIVA; (CUIJ N° 21-23172816-0 - año: 2021) se ha dispuesto lo siguiente: CERES, 26 de Junio de 2024. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO; 1) Hacer lugar a la pretensión, declarando adquirida por usucapión el inmueble sito en zona suburbana de Hersilia, el que no cuenta -según título- con antecedentes de dominio, no registra inscripción, ni titular dominial; con número de partida temporal (estado concedente) 070200035098/0006; describiendo el inmueble conforme plano de mensura para adquisición de Dominio Judicial N° 236.018 (fs.5) inscripto en la Dirección Topográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, según certificado Catastral N° 1661509 (fs. 21 y 22) que se describe como "Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Hersilia del departamento San Cristóbal, designado como LOTE 1-del Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e información Territorial con el número 236018/2021 con frente al Este sobre Calle Pública, entre Av. Santa Fe y Av. Güemes, a los 300,82 metros de Av. Santa Fe hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 8 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado AB mide 95,00 metros, linda al Este con Calle Pública; el lado BC mide 100,00,035101/0000. En el resto con Justo E. Vivas, 035100/0000; el lado CD mide 15,71 metros, linda al Este con Justo F. Vivas 035100/0000, el lado DE mide 50 metros, linda al Sur con Ramón Miguel Juárez, 035103/0001; el lado EF mide 30,89 metros, linda al Oeste con Guillermina P. Bravo, 035099/0000, el lado FG mide 54,12 metros, linda al Sur con Guillermina P. Bravo, 035099/0000, el lado GH mide 80,00 metros, linda al Oeste con en parte con José Orchetta, 035090/0000, en el resto con Suc. Santiago Ferrare, 035091/0000, el lado HA mide 204,47 metros, linda al Norte con En Parte Con Néstor Ramón Llull, 035096/0000. En el Resto con Víctor H. Marchisio, 035097/0000 y cuyos ángulos internos son en el vértice A $89^{\circ}58'13''$, vértice B: $90^{\circ}1'47''$, vértice C $270^{\circ}0'0''$, vértice D: $90^{\circ}12'53''$, vértice E: $89^{\circ}47'7''$; vértice F $270^{\circ}0'0''$, vértice G: $90^{\circ}13'5''$, vértice H: $89^{\circ}46'55''$. Encierra una superficie de 19.384,13 metros cuadrados" (ver fs. 22), declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición del dominio por unión de posesiones por parte de Lidia Aidee PETROCINO, DNI 22.050.178, fijándose como fecha de adquisición por prescripción el día 04 de octubre de 2008. 2) Previo pago de aportes, acompañados que fueran los respectivos informes previos, inscribise el dominio del inmueble identificado ut supra a favor de la actora -Lidia Aldea PETROCINO- a su efecto oficiase al Registro General -Sección Propiedades- de Santa Fe y a las reparticiones públicas provinciales, municipales y comunales que correspondan. 3) Imponer las costas a la demandada, difiriendo la regulación de honorarios de la Dra. Anabel Leticia Ribotta hasta acreditado que fuere su situación fiscal ante la AFIP Provisoriamente las costas causadas por la actuación de la Dra. Paola Marina Ramos, como Defensora de Ausentes deberán ser soportadas por la actora, sin perjuicio de su derecho a la oportuna repetición. Notifíquese por cédula Oficiase al Registro General a los efectos indicados. Regístrese. Insértese. Fdo. Dra. Ganzález, Magalí Cristina (Secretaria). Dra. Longo. Alicia Ana María (Jueza)."; Otra Resolución: Ceres, 4 de Julio de 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Admitir la aclaratoria interpuesta conforme a lo considerando precedentemente. 2) Reemplazar el punto 1) de la resolución recurrida T 2024 Resol. 62 (fs. 220 a 227) por la siguiente transcripción: Hacer lugar a la pretensión, declarando adquirida por usucapión el inmueble sito en zona suburbana de Hersilia, el que no cuenta -según título-con antecedentes de dominio, no registra Inscripción, ni titular dominial: con número de partida temporal 070200035098/00015; estado concedente 070200035098/0006, describiendo el inmueble conforme plano de mensura para adquisición de Dominio Judicial N° 236.018 (fs.5) inscripto en la Dirección Topográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, según certificado Catastral N° 1661509 (fs. 21 y 22) que se describe como

“Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Hersilia del departamento San Cristóbal, designado como LOTE 1 -del Plano de Mensura registrado en el Servido de Catastro e Información Territorial con el número 236.018/2021 con frente al Este sobre Calle Pública, entre Av. Santa Fe y Av. Güemes, a los 300,82 metros de Av. Santa Fe hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 8 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado AB mide 95,00 metros, linda al Este con Calle Pública; el lado BC mide 100,00 metros, linda al Sur con En parte Con Suc. Juan Nuñez 035101/0000. En el resto con Justo F. Vivas, 035100/0000; el lado CD mide 15,71 metros, linda al Este con Justo E. Vivas 035100/0000, el lado DE mide 50 metros linda al Sur con Ramón Miguel Juárez, 035103/0001; el lado EF mide 30,89 metros, linda al Oeste con Guillermina P. Bravo, 035099/0000, el lado FG mide 54,12 metros, linda al Sur con Guillermina P. Bravo, 035099/0000, el lado GH mide 80,00 metros, linda al Oeste con En Parte Con José Orchetta, 035090/0000, en el resto con Suc. Santiago Ferrero, 035091/0000, el lado HA mide 204,47 metros, linda al Norte con En Parte Con Néstor Ramón Llull, 035096/0000. En el Resto con Víctor H. Marchisio, 035097/0000 y cuyos ángulos internos son en el vértice A $89^{\circ}58'13''$, vértice B: $90^{\circ}1'47''$, vértice C: $270^{\circ}0'0''$, vértice D: $90^{\circ}12'53''$, vértice E: $89^{\circ}47'7''$; vértice F: $270^{\circ}0'0''$, vértice G: $90^{\circ}13'5''$, vértice H: $89^{\circ}46'55''$. Encierra una superficie de 19.384,13 metros cuadrados” (ver fs. 22), declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición del dominio-por unión de posesiones- por parte de Lidia Aldea PETROCINO, DNI 22.050.178, fijándose como fecha de adquisición por prescripción el día 04 de octubre de 2008. Notifíquese. Regístrese. Insértese el original. Fdo.: Dra. González Magalí Cristina (Secretaria); Dra. Longo, Alicia Ana María (Jueza); Otra Resolución: Ceres, 26 de julio da 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Admitir la aclaratoria interpuesta conforme a lo considerado precedentemente. 2) Reemplazar el número del DNI de la usucapiente por el correcto el que deberá leerse como 22.050.718. 3) Reemplazar el número de la partida de impuesto inmobiliario (estado concedente), el que deberá leerse como el correcto 070200035098/00006. Notifíquese, Regístrese. Insértese el original. Fdo. Dra. González, Magalí Cristina (Secretaria); Dra. Longo, Alicia Ana María (Jueza).” En consecuencia, quedan todos los demandados notificados del decreto que antecede. Lo que se publica a sus efectos legales. Ceres, 8 de Agosto de 2024 - Fdo.: Dra. Magalí Cristina González (Secretaria).

\$ 350 525516 Ag. 22 Ag. 26

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Nro. 10, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos: “VERMEER, ERICH S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-26140873-9”- se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don ERICH VERMEER, D.N.I. Nro. 7.473.124, fallecido en fecha 31 de MARZO de 1999, en la localidad de Elisa, Pcia. de Santa Fe, con último domicilio en Zona Urbana de la localidad de Elisa, Pcia. de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en Boletín

Oficial y Hall de Tribunales. - Fdo. Cecilia V. Tovar, Secretaria; Matías R. Colón, Juez a/c.- San Cristóbal, 13 de agosto de 2024.-

\$ 45 Ago. 22

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza al Sr. Domingo Alberto OLIVA, DNI 24.417.964, progenitor de Facundo Daniel Oliva, DNI 50.757.057, fecha de nacimiento 10/01/2011, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los autos caratulados: OLIVA FACUNDO DANIEL S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967, CUIJ 21-27895494-0, de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: "Rafaela, 2 de Julio de 2024.- Proveyendo escritos cargos N° 12571/2: Por solicitado Control de Legalidad del Cese de la Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada en relación al adolescente Facundo Daniel Oliva respecto de sus progenitores Martha Rosalía Orellano y Domingo Alberto Olivo. Agréguese a autos la documental que se adjuntan. Hágase saber a la Asesora de Menores. Acredite las notificaciones correspondientes a la Disposición Administrativa 060/2024. Notifíquese.- Fdo: Dra. Liza Báscolo Ocampo —Jueza- Dra. Daniela G. Piazso —Secretaria. A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 09 de agosto de 2024. Daniela G. Piazso, Secretaria.

S/C 525469 Ag. 22 Ag. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza al Sr. Matías Fernando Maidana, DNI 29.806.239, progenitor de Joaquín Ignacio Maidana, DNI 51.504.174, fecha de nacimiento: 03/11/2011, para que se notifique del decreto dictado dentro de los autos caratulados: MAIDANA JOAQUIN IGNACIO s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967 - CUIJ 21-27898091-7, de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: "Rafaela, 4 de julio de 2024.- Proveyendo escritos cargos N° 13390, 13527 y 13528: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la intervención legal correspondiente. Téngase por solicitado Control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación al niño Joaquín Ignacio Maidana respecto de sus progenitores María Laura Trivelli y Matías Fernando Maidana. Agréguese a autos partida de nacimiento y documental adjunta. Dése intervención a la Asesora de Menores. Hágase saber que el impulso y el libramiento de cédulas, oficios y todo otro acto tendiente al dictado de la resolución se encuentra a cargo de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o de los profesionales intervinientes que tengan interés legítimo.

Asimismo, acompañe partidas de nacimiento a fin de acreditar los vínculos que se invocan y notificaciones correspondientes a la Disposición Administrativa 072/2024. Fdo: Dra. Liza Báscolo Ocampo - Jueza - Dra. Daniela G. Piazza —Secretaria. A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 08 de agosto de 2024. Daniela G. Piazza, Secretaria.

S/C 525472 Ag. 22 Ag. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza al Sr. Diego Ricardo Clemenz, DNI 39.500.902, progenitor de Ludmila Ailín CLEMENZ, DNI 53.180.479, fecha de nacimiento: 11/05/2013, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los autos caratulados: CLEMENZ LUDMILA AILIN s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967, CUIJ 21-27895228-9, de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: “Rafaela, 29 de julio de 2024.- Atento al tiempo transcurrido, intímese a la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia - Delegación Oeste a cumplimentar con lo requerido en el proveído de fecha 26-06-24 (fs. 94) en el término de tres días y bajo apercibimiento de remitir copias de lo actuado al Ministerio Público de la Acusación ante la posible desobediencia de un mandato judicial. Proveyendo escritos cargos N° 14512/3: Por solicitado Control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos conforme surge de la Disposición Administrativa 088/2024 que RECTIFICA la parte dispositiva de la Disposición Administrativa 069/2024 en relación a Ludmila Ailín Clemenz respecto de sus progenitores Marianela Soledad Cardozo y Diego Ricardo Clemenz, en cuanto propone el otorgamiento de la tutela y/o figura jurídica pertinente a la Sra. Alejandra Cristina Gorosito. Agréguese la documental adjunta. Asimismo, acredite las notificaciones correspondientes a la nueva Disposición Administrativa. Hágase saber a la Asesora de Menores. Notifíquese.- Fdo.: Daniela G. Piazza (secretaria) - Liza Báscolo Ocampo (Jueza)” A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 01 de Agosto de 2024.

S/C 525475 Ag. 22 Ag. 26

Por estar así ordenado en los autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL DE SOCIOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO SARMIENTO C/PERREN, FABRICIO OMAR s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-24206221-0, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Rafaela, por el presente se notifica la declaración de rebeldía a Fabricio Omar Perren, DNI 33.495.833, como parte demanda en autos de referencia, lo que publica a tal efecto, en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 9 de agosto del año 2.024.-

\$ 66 525383 Ag. 22 Ag. 23

En autos caratulados: BERTONE PAULA c/TALLER DIESEL y Otros s/Usucapión, CUIJ 21-24204097-7, que tramitan por ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación de

Rafaela, se hace saber que se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Luis Pedro Patrono, L.E.: 6.290.154 y/o Enrique Lorenzo Bertone, LE 2.440.155 y/o Rogelio Andrés Esteban Gagliardo, L.E. 5.261.672, y/o a quienes pudieran considerarse con derecho sobre el inmueble sobre el inmueble ubicado en calle Pedroni 336 de la localidad de Sunchales, PII: 08-11-00 059017/0001-3, para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Verónica Carignano, Secretaria, Ana Laura Mendoza, Jueza.- Rafaela, Agosto de 2024.

\$ 50 525364 Ag. 22 Ag. 26

Por disposición del Señor Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MONTENEGRO RENE ANTONIO, DNI Nº 12.303.616, fallecido el 22 de Febrero de 2024, con último domicilio en calle Av. Italia Nº 1522 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el "Boletín Oficial" y en Sede Judicial.- Autos: "MONTENEGRO RENE ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24207850-8 Fdo: FDO: CARIGNANO VERÓNICA, Secretaria; GUILLERMO A. VALES, Juez A/C.- Rafaela, 20 de Agosto de 2024.

\$ 45 Ago. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos "ACEVEDO, José María s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02043816-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor JOSÉ MARÍA ACEVEDO, domiciliado realmente en calle Eufemia Matana s/Nº de la localidad de San Martín de las Escobas, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 32.287.217, fallecido en San Martín de las Escobas, el 21 de Enero de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Se deja constancia que el presente Edicto deberá ser publicado por el término de TREINTA (30) DÍAS, conforme lo establecido por el Artículo Nº 2340 del C.C. y C.N.. Fdo.: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez a/c) Dra. VERÓNICA CARIGNANO (Secretaria)".- Rafaela, de Agosto de 2024.

\$ 45 Ago. 22

RECONQUISTA

JUZGADO FEDERAL

En los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/CARNEVALE ROBERTO OSCAR y Otros s/Ejecuciones Varias" - Expte. N° FRE 4805/2023, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo, se ha dispuesto citar a los sucesores y/o herederos de ROVASIO, MARCELO ARIEL, DNI 16.942.273, por el término de cinco (05) días para que comparezcan a estar a derecho, todo bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. (Arts. 147 y 343 del C.P.C.C.N.). Reconquista, 31 de Julio de 2024. Dra. Alicia Ciotti, Secretaria.

\$ 500 525352 Ag. 22 Ag. 28

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de ésta ciudad de Reconquista, Santa Fe, se hace saber que en autos: ROS MARICEL c/ALTAMIRANO MIGUEL AGUSTIN y Otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-25031521-7, de trámite por ante el Juzgado del epígrafe, llama, cita y emplaza a los accionados MIGUEL AGUSTIN ALTAMIRANO y ANICETO ALTAMIRANO, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que V.S. ha dictado las siguientes providencias: RECONQUISTA, 20 de Mayo de 2024. Agréguese el plano de mensura que acompaña, téngase por cumplimentado lo requerido. Proveyendo escrito inicial: Por promovido JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra ALTAMIRANO MIGUEL AGUSTIN y/o ALTAMIRANO PLACIDO LEONARDO y/o ALTAMIRANO ANICETO y/o ALTAMIRANO AUDINO DOMINGO y/o ALTAMIRANO SEGUNDINA NELIDA y/o contra quien resulte heredero y/o sucesor y/o propietario y/o titular registral del inmueble denunciado y/o terceros interesados y/o QRJR. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto en el art. 73 del CPCC, publíquense edictos por el término de ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Avellaneda, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en la causa. Téngase presente la prueba ofrecida, la reserva de derechos formulada y la autorización conferida a los Dres. Ricardo Rubén Degoumois y/o Nairim Degoumois y/o Aylen Abbet y/o Daniel A. Baralle y/o Santiago Dacci, con el alcance expresado, las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad de la peticionante. Previa reposición del sellado fiscal correspondiente (Código 42091), anótese como litigioso el bien inmueble objeto de autos. A sus efectos, ofíciase. Autorízase a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo: Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez a/c - Dr. Guillermo D. Angaramo - Secretario. Otro decreto: Reconquista, 07 de Junio de 2024. Proveyendo cargo N° 5059/24: Agréguese las cédulas informadas acompañadas. A los fines de la notificación de los demandados Miguel Agustín, Aniceto ambos de apellido Altamirano, publíquense edictos de ley (art 73 CPCC). Con respecto a la demandada Segundina Nélida Altamirano, oficiase al Registro de Procesos Universales a los fines de acreditar si se ha iniciado el sucesorio correspondiente. Cargo N° 5111/24: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado en merito a los poderes acompañadas, dese la intervención que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo: Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez a/c - Dr. Guillermo D. Angaramo - Secretario. Reconquista, 26 de Julio de 2024.

\$ 200 525483 Ag. 22 Ag. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial de Reconquista, 10 Nominación, en el Juicio caratulado: ETCHEGARAY BARRAN LORENZO y Otros c/GOBBI DARIO RUBEN y Otros s/Ordinario; CUIJ N° 21-24876376-8 que en dicha repartición tramita, el Señor Juez Dr. Juan Manuel Rodrigo, ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 27 de Mayo de 2024; Agréguese la publicación de edicto que acompaña. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los actores Lorenzo Etchegaray Zorrilla de San Martín y Ana Luisa Etchegaray Zorrilla de San Martín. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Guillermo D. Angaramo (Secretario); Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez a cargo). Reconquista, 03 de Junio de 2024.

\$ 45 525430 Ag. 22 Ag. 26

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito N° 4 de la ciudad de Reconquista (SF), cita y emplaza por el plazo de ley, a la Sra. Cele Rosaura, DNI 6.454.397 y/o Q.R.J.R., respecto al inmueble Identificado con la partida N° 03-20-00-009739/0005, Nomenclatura 032001025900021 Manzana 0259 Parcela 00021, a fin de que comparezca y tome la intervención que corresponda en los autos: LOPEZ, GUSTAVO ARIEL c/CELE, ROSAURA s/Usucapión; (CUIJ 21-25032508-5) bajo apercibimientos de continuar el proceso en rebeldía (arts. 721 76 y 55., CPCC). Fdo. Guillermo Damián Angaramo, Secretario; Juan Manuel Rodrigo, Juez a/c. Reconquista (SF), 15 de Agosto de 2024.

\$ 300 525515 Ag. 22 Ag. 26

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: BARRETO MONICA ROSANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-25027779-9, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 24 de Mayo de 2024 y VISTOS: Estos caratulados: BARRETO MONICA ROSANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-25027779-9, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por la Sindica. 2) Regular los honorarios del C.P.N. DIEGO EDUARDO BRANCATTO en la suma de Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta Mil (\$ 1.950.000) y; regular los honorarios de la apoderada de la fallida Dra. HYDEE ELENA GARCIA en la suma de Pesos Un Millón Cincuenta Mil (\$ 1.050.000) equivalentes a 15,39 unidades jus (valor de la unidad jus \$ 68.184,82), los que a los fines del Art. 32 de la Ley 12.851, llevarán una tasa de interés moratorio equivalente a la Tasa Activa en pesos Cartera General, Nominal Anual Vencida (T.N.A. - 30 días) según publica el Banco de la Nación Argentina (Cám. Ap. Civ., Com. y Lab. Rqta. En autos: Ponce, Duilio Darío s/Quiebra; CUIJ N° 21-25024065-9 de fecha 20/10/2022). 3) Ordenar la publicación de ley mediante edictos. 4) Dese vista de las regulaciones al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 5) Fecho, elévense a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). 6) Procédase a efectuar el sellado de justicia, dándose intervención a la A.P.I. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Dra. Laura C. Canteros, secretaria. Reconquista (SF), 1 de Agosto de 2024.

S/C 525365 Ag. 22 Ag. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 4, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo de la Dra. María Cecilia Belfiori, Secretaria única a cargo del Dr. Marino Celli, en autos caratulados: ARAMBURU NELIDA TERESITA c/ARAMBURU JOSE MARIA y/o herederos o sucesores s/Usucapión; CUIJ 21-25031452-0, cita y emplaza a José Maria Aramburu, titular registral y/o sus herederos o sucesores y/o quienes se consideren con derecho al bien a usucapir (Partida Inmobiliaria N° 032000010126/00003, Anotado al Tomo 0028, Folio 00045, N° 001164 de 1904, Secc. 01, Manzana 0033, Parc. 0020 del Departamento General Obligado del Registro General de Santa Fe), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen la intervención que le correspondan bajo apercibimiento de rebeldía. Reconquista, 2 de Agosto de 2024. Dr. Marino G. Celli, Secretario.

\$ 300 525521 Ag. 22 Ag. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 4, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo de la Dra. María Cecilia Belfiori, Secretaría única a cargo del Dr. Marino Celli, en autos caratulados: AGUIRRE EUGENIA ESTEFANIA c/ALMIRON DE AGUIRRE, NICASIA DEL SOCORRO y/o sus herederos s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ 21-25031255-2), ha ordenado citar y emplazar a la Sra. NICASIA DEL SOCORRO ALMIRON DE AGUIRRE y/o sus herederos o sucesores y/o quienes se consideren con derecho al bien a usucapir (Partida Inmobiliaria N° 032000511608/0006-2, Anotado al Tomo 120 I, Folio 00404, N° 011981 de fecha 11/06/1973, Secc. 04, Manzana 0056, Parc. 0009 del Departamento General Obligado del Registro General de Santa Fe), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen la intervención que le correspondan bajo apercibimiento de rebeldía. Reconquista, 1 de Agosto de 2024. Dr. Marino G. Celli, Secretario.

\$ 300 525523 Ag. 22 Ag. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: LOVISA, STELLA MARIS s/Quiebra; CUIJ 21-25030326-9, se dispuso lo siguiente: Reconquista, 29 de Julio de 2024; Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo normado en el Art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Guillermo Angaramo, secretario; Juan Manuel Rodrigo, Juez a cargo. Reconquista, 31 de Julio de 2024.

\$ 1 525366 Ag. 22 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de NELLY LUISA NARDELLI(DNI F4.607.934), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "NARDELLI NELLY LUISA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25032441-0. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 22 de Agosto de 2024.-

\$ 45 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de MARIELA CONCEPCIÓN JONES(DNI 22.790.647), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "JONES MARIELA CONCEPCION S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25032449-6. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 22 de Agosto de 2024.-

\$ 45 Ago. 22

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "FLEITAS, AURELIO LUIS Y OTROS S/SUCESORIO " CUIJ Nº21-25032356-2., llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. HILDA LEONOR AGUIRRE, DNI Nº 4.233.782, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 08 de agosto de 2024- Dra Monica Alegre Secretaria Subrogante

\$ 45 Ago. 22

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "FLEITAS, AURELIO LUIS Y OTROS S/SUCESORIO " CUIJ Nº21-25032356-2., llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. AURELIO LUIS FLEITAS, DNI N °6.339.060 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 08 de agosto de 2024- Dra. Mónica Alegre Secretaria

\$ 45 Ago. 22

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera

Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "VALLEJOS, RAQUEL HAYDEE S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25026269-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. RAQUEL HAYDEE VALLEJOS, DNI N° 4.233.765 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 21 de Agosto de 2024.-

\$ 45 Ago. 22

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "SARTOR MIGUEL CARLOS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25032465-8, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. MIGUEL CARLOS SARTOR, DNI N° M6.340.497 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 21 de Agosto de 2024.-

\$ 45 Ago. 22